



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.500.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 03285-1; y

**CONSIDERANDO:**

La importancia de la preservación del patrimonio histórico de la ciudad, la que se manifiesta en la conservación de lo que constituye la historia ciudadana; no solo en lo social sino también en lo edilicio; en lo urbano.-

Que estos aspectos quedan plasmados en la casona más antigua de la ciudad ubicada en el Barrio General Don José de San Martín; conocida como "Pequeño Palermo - Recreo de Italia", donde se realizaron las primeras actividades comunitarias y de festejos sociales.-

Que el citado edificio presenta un alto deterioro, habida cuenta el transcurso del tiempo; considerando que su construcción data de más de 110 años.-

Que corresponde al Municipio velar por la preservación de los valores culturales de Rafaela.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Arbitrar los medios correspondientes para que el inmueble ubicado en el Barrio Don José de San Martín; denominado "Pequeño Palermo - Recreo de Italia", se integre al patrimonio de todos los rafaelinos.-

**Art. 2º)** Designase a los Señores Concejales Jorge Dellasanta y Luis Peretti, a iniciar las gestiones previstas en el artículo anterior.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los treinta y un  
días del mes de diciembre de mil  
novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA